

PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP, GANEMOS, CIUDADANOS E IU

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Los Grupos Municipales PSOE, PP, GANEMOS, CIUDADANOS e IU vienen a formular para su aprobación en el próximo pleno ordinario la siguiente **PROPOSICIÓN** para el reconocimiento extrajudicial de créditos que se encuentren asentados en la cuenta 413 "operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y para lo cual, se seguirán los siguientes

Criterios:

1. Se priorizarán las obligaciones contraídas con terceros ajenos al grupo municipal, salvo que motivadamente se proponga por el Área responsable del ente el reconocimiento de la obligación.
2. El criterio a seguir será el de antigüedad de la factura u obligación. Dicho criterio será matizado en la forma que después se dirá si los acreedores son personas físicas o el gasto ha sido imputado a la Política de gasto 23 " Servicios sociales y promoción social"
3. Las obligaciones de fecha anterior al 1/1/2012 que entraron en el ámbito objetivo del RDL 4/2012 se reconocerán si se acredita en el expediente la existencia de actos del acreedor interruptivos de la prescripción.
4. Se excepcionan de los criterios anteriores el reconocimiento de las siguientes obligaciones:
 - A. Las que sean susceptibles de ser imputadas a un proyecto de gasto con financiación afectada por contarse con una subvención financiadora del gasto.
 - B. Las que sean incluidas en un acuerdo transaccional en tramitación para dar fin en condiciones ventajosas para la corporación a un procedimiento judicial en trámite.
 - C. Aquellas cuyo importe sean igual o inferior a 3000 €, por motivos de economía procedimental y de importancia relativa.
 - D. Las que se hayan generado por la falta de reconocimiento de la obligación en el mes de diciembre de cada ejercicio pese a haberse tramitado las fases previas del gasto.

Las operaciones asentadas en la citada cuenta 413 se dividirán con base a los criterios anteriores. Las que se sitúan en el bloque ordinario de obligaciones no excepcionadas se ordenarán aplicando el siguiente

Baremo:

1. Por cada año de antigüedad, 1 punto
2. Si el acreedor es persona física, 2 puntos
3. Si el acreedor lo es de la Política de gasto 23 Servicios sociales y promoción social, 2 puntos.

Ante la existencia de OPAs, la importancia de las cifras de las mismas, la continuidad de su producción y registro y los perjuicios que las mismas originan al Ayuntamiento y a los proveedores y acreedores municipales, es preciso que la Corporación tome de forma prioritaria, incluso con preferencia a los criterios de la propuesta que se informa, medidas efectivas para su no aparición en el futuro, estimándose como necesarias las siguientes

Medidas:

1. Reforma de los procedimientos de gasto para exigir propuesta de gasto y retención de crédito con carácter previo a toda decisión de gasto.

2. Adecuación y reforma de las bases de ejecución y las normas y procedimientos municipales que sea necesario, para contemplar la normativa indicada y la obligación de su cumplimiento.
3. Exigencia de responsabilidades por incumplimiento de la normativa indicada, con obligatoriedad de informe sobre los incumplimientos legales y presupuestarios y la omisión de fiscalización.
4. Establecimiento de medidas sancionadoras en caso de incumplimiento, con advertencia de repercusión de los perjuicios patrimoniales que se pudieran deducir por reclamaciones patrimoniales y costes de demora y de impago.
5. Dotaciones presupuestarias para realizar en los plazos más breves posibles, la imputación de las OPAs pendientes de aplicar
6. Análisis sistemático de los procedimientos de los distintos gastos, para determinar los trámites necesarios para su realización mediante los procedimientos de contratación precisos o sistemas de gestión descentralizada de pagos a justificar o anticipos de caja fija.

Por todo ello, los Grupos Municipales PSOE, PP, GANEMOS, CIUDADANOS e IU, **PROPONEN:**

Aprobar los criterios, baremos y medidas antes señalados para el reconocimiento extrajudicial de créditos que se encuentren asentados en la cuenta 413.

Jerez de la Frontera, a 9 de Noviembre de 2016

Fdo:
Isabel Armario Correa

Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Fdo:
Maria José García Pelayo Jurado

Portavoz Grupo Mpal. PP

Fdo:
Santiago Sánchez Muñoz
Portavoz del Grupo Mpal. Ganemos

Fdo:
Carlos Pérez Gonzalez
Portavoz Grupo Mpal. Ciudadanos

Fdo:
Raul Ruiz Berdejo
Portavoz Grupo Mpal. IU